

ACTA Nº 44

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2009.

En Fuente del Maestre, 6 de octubre de 2009.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, con la concurrencia de los señores Tenientes de Alcalde D. José Luís Morgado Zambrano y Dña. Antonia Álvarez Sánchez. Asistidos de la Secretaria de la Corporación, Dña. María Cristina Cruz Herrera. Con la asistencia de la Interventora Dña. María José Salguero Núñez y de los técnicos municipales, Arquitecto y Aparejador, D. Javier Díaz de la Peña López y D. José Antonio Arévalo Sánchez, respectivamente.

Abierta la sesión por la Presidencia, a las catorce horas, la Junta de Gobierno Local pasó a estudiar el orden del día de la forma siguiente:

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente solicita a los miembros de la Junta de Gobierno Local si desean realizar algún reparo al acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 29 de septiembre, y no formulándose observación alguna, se aprueba por unanimidad.

CORRECCIÓN DE ERRORES

Se corrige el acta número 42 de la Junta de Gobierno Local celebrada el 21 de septiembre de 2009, anulando la certificación número 3 y liquidación redactadas por el Arquitecto Técnico Municipal, correspondiente a la **obra 10/2009 “Acceso al Campo Municipal de Tiro”**, cuyo importe asciende a **884,52 €**.

LICENCIA DE OBRAS MAYORES

Frutas Casado S.L. (B-06220024), con domicilio en Calle Martianes, 31. Examinado el expediente número **114/07**, por el que solicita licencia de obra para almacén de frutas en Polígono Industrial, parcela 45, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a **2.635,1 €**.

LICENCIAS DE OBRAS MENORES

D. Juan Blanca Sánchez (08410409-E), con domicilio en Calle Buensuceso, 27. Examinado el expediente número **140/09**, por el que solicita licencia de obra para ejecución de nave para almacén en polígono 25, parcela 167, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a **140 €**.

Dña. Josefa Pecero Gordillo (01447727), con domicilio en Calle Cruz, 8. Examinado el expediente número **133/09**, por el que solicita licencia de obra reforma de cubierta e instalación de una claraboya en Calle Cruz, 8, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a **66,5 €**.

Dña. Francisca Guerrero Ramírez (80015699-X), con domicilio en Calle Silera, 17. Examinado el expediente número **139/09**, por el que solicita licencia de obra para ejecución de baño, escalera interior, lavadero, patio y conexión con el alcantarillado en Calle Silera 17, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a **590,6 €**.

EXPEDIENTES DE INFRACCIÓN URBANÍSTICA (anulación)

D. Juan Blanca Sánchez (08410409-E), con domicilio en Calle Buensuceso 27. La Junta de Gobierno Local acuerda anular expediente de infracción urbanística **45/09** por obra consistente en ejecución de nave para almacén en polígono 25 parcela 167, al tener licencia urbanística **140/09**, concedida en la presente Junta de Gobierno Local.

EXPEDIENTES DE INFRACCIÓN URBANÍSTICA (resolución).

Vista la propuesta de Resolución al expediente número **11/09** de infracción urbanística seguido contra **D. José Antonio Sánchez Ventura (08782894-E)**, con domicilio en Calle Padre Javier 10, por ejecución de nave metálica sencilla en Finca Palomar de la Marina, polígono 22, parcela 82, sin licencia municipal de obras, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, resolver dicho expediente de conformidad a la citada propuesta, según la cual la sanción impuesta es de **3.182 €**, debiendo notificar al infractor el contenido de este acuerdo con indicación de los recursos que puedan interponerse.

CONVENIO DE COLABORACIÓN DE PROMOCIÓN DE LA ACESIBILIDAD EN LA COMARCA ZAFRA RÍO-BODIÓN

Visto el acuerdo adoptado en la última Comisión de seguimiento del Convenio de Colaboración de promoción de la Accesibilidad en la Comarca Zafra Río Bodión

formada por la Diputación de Badajoz y la Junta de Extremadura, en la que se concede a este municipio 40.000 € para la actuación núm. 6/RB/2009 denominada “Eliminación de barreras arquitectónicas”, la Junta de Gobierno Local aprueba la siguiente inversión:

- **Nº de obra:** 6/RB
- **Anualidad:** 2009
- **Plan:** Convenio de Colaboración de promoción de la Accesibilidad en la Comarca Zafra Río Bodión.
- **Denominación de la obra:** “Eliminación de las barreras arquitectónicas.”
- **Financiación:**

Junta de Extremadura	24.000 €
Aportación Diputación	12.000 €
Aportación Municipal	4.000 €
TOTAL PRESUPUESTO	40.000 €

Así mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda solicitar de la Diputación de Badajoz, la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por contrata.

OBRAS DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL

La Junta de Gobierno Local aprueba la certificación número 3 y liquidación redactadas por el Arquitecto Técnico Municipal, correspondiente a la **obra 10/2009 “Acceso al Campo Municipal de Tiro”**, cuyo importe asciende a **9.000 €** abonable con cargo al 30% de la subvención y **884,52 €** abonable con cargo a fondos municipales.

La Junta de Gobierno Local aprueba la certificación número 3 redactada por el Arquitecto Municipal, correspondiente a la **obra “Reforma de Espacio Joven”**, cuyo importe asciende a **3.712,79 €**.

La Junta de Gobierno Local aprueba la certificación número 2 redactada por el Arquitecto Municipal, correspondiente a la **obra “Accesibilidad Casa de la Cultura”**, cuyo importe asciende a **6.441,50 €**.

La Junta de Gobierno Local aprueba la certificación número 4 redactada por el Arquitecto Municipal, correspondiente a la **obra “Urbanización y acondicionamiento de la Calle Corredera”**, cuyo importe asciende a **46.856,97 €**.

La Junta de Gobierno Local aprueba la certificación número 4 redactada por el Arquitecto Municipal, correspondiente a la **obra “Urbanización y acondicionamiento del Paseo de Extremadura”**, cuyo importe asciende a **81.954,28 €**.

La Junta de Gobierno Local aprueba un gasto de **4.499,70 €** abonable con cargo al 30% y **794,56 €** abonable con cargo a los fondos municipales, relativos la **Obra 9/2009 “Instalaciones Municipales de Cerrajería”**.

LICENCIA DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES

En concordancia con el acta de comprobación suscrita por el Técnico municipal, en relación a la instalación de la actividad de “Comercio menor de toda clase de artículos”, ubicada en Calle Feria 3, de la cual es titular **Dña. Antonia González Ventura**, la Junta de Gobierno Local acuerda autorizar el ejercicio de dicha actividad, al haberse cumplido con los requisitos y adoptado las medidas correctoras adecuadas. Para cualquier modificación será preciso solicitar nueva licencia. Asimismo se acuerda comunicar esta resolución a la Comisión de Actividades Clasificadas.

EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL (resolución)

D. Antonio Cuéllar Zambrano (76168725-Q) con domicilio en Calle Pilar 36. Una vez visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local desestima la reclamación patrimonial interpuesta donde pedía una indemnización por los daños ocasionados en su vehículo Seat Panda Marbella B-3877-NN.

1- Existe un cuerpo de doctrina jurisprudencial plenamente consolidado, que declara que la responsabilidad patrimonial de la Administración, exige los siguientes presupuestos:

- a) Funcionamiento de un servicio publico
- b) Lesión patrimonial
- c) Relación de causalidad entre aquel funcionamiento y esta lesión
- d) Reclamación antes de que trascurra un año desde el evento dañoso o desde su manifestación.
- e) Ausencia de fuerza mayor.

La atribución del siniestro al funcionamiento de un servicio público y la relación de causalidad entre el hecho que se imputa a la Administración y el daño producido constituyen los requisitos esenciales en la declaración de responsabilidad de las Administraciones Públicas.

Los apartados 2 y 3 del artículo 217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, establece que corresponde al actor la carga de probar la certeza de los hechos de los que se desprenda el efecto jurídico correspondiente a las pretensiones de la demanda, es decir que corresponde a la parte actora acreditar los hechos constitutivos del derecho cuyo reconocimiento y protección se invoca.

Así mismo, y según Sentencia de 22 de junio de 2000, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de País Vasco “... es a la parte demandante a quien corresponde, en principio, la carga de la existencia, de la antijuridicidad, del alcance y de la valoración económica de la lesión, así como del

sustrato fáctico de la relación de causalidad que permita la imputación de la responsabilidad a la Administración.”

La reclamación presentada por D. Antonio Cuéllar Zambrano carece de elementos probatorios suficientes como para determinar el alcance y la valoración económica de la lesión, ya que el material fotográfico aportado resulta insuficiente y nada esclarecedor de las consecuencias del siniestro alegado.

Téngase en cuenta además que el solicitante carece de prueba testifical, tan importante y valorada por la jurisprudencia en este tipo de reclamaciones (Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 16 de mayo de 2002).

2- Es de destacar, en segundo lugar, la actuación claramente negligente de D. Antonio Cuéllar Zambrano, al circular sin cinturón de seguridad, contraviniendo las disposiciones normativas en materia de circulación, en concreto el art. 11.4 del Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, tal y como se desprende del informe emitido por la policía municipal: “... además de la rotura de la luna delantera del vehículo, provocada por la cabeza del conductor que al frenar repentinamente al encontrarse el desnivel...”.

En conclusión, podemos resumir que el reclamante no prueba de forma suficiente el daño producido, por lo que no aclara las cuestiones de hecho determinantes del alcance y la valoración económica de la lesión, quedando las alegaciones realizadas totalmente desvirtuadas por su conducción negligente.

INSATANCIAS VARIAS

Dña. Ana María Casado Rico (33798577-X), con domicilio en Carretera de de Villalba 6. Visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local le deniega su solicitud de un estacionamiento para minusválidos ya que en la zona donde reside no hay un número elevado de vecinos, por lo que no se crea esa demanda de estacionamiento.

D. Ramón Caleyá López (80038942-T), con domicilio en Calle Castillejos 26. La Junta de Gobierno Local, previo informe de Aquagest Extremadura, S.A., acuerda concederle la instalación de la acometida de agua en Paseo de Extremadura 1, una vez realizado el pago del importe de la misma en el Servicio de Aguas.

D. Antonio Caleyá López (80015652-J), con domicilio en Calle Castillejos 26. La Junta de Gobierno Local, previo informe de Aquagest Extremadura, S.A., acuerda concederle la instalación de la acometida de agua en Calle San Jorge 2, una vez realizado el pago del importe de la misma en el Servicio de Aguas.

D. Teodoro López Díaz (44787805-C), con domicilio en Calle San Lázaro 61. La Junta de Gobierno Local, previo informe de Aquagest Extremadura, S.A., acuerda concederle el desprecinto del contador en Calle Buensuceso 61, una vez realizado el pago de los gastos ocasionados en acondicionar dicha acometida.

D. Evaristo Palomo Durán (09168089-J), con domicilio en Paseo de Extremadura, 88. Visto los datos obrantes en este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local acuerda empadronar a su hijo, **D. Ángel Palomo Rico**, en Calle Cantero, 8.

APROBACIÓN DE GASTO

La Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación de un gasto por cuantía de **23,20 €** para ejercer opción de compra de arrendamiento de equipo informático.

FACTURAS

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
797	Maxi Arévalo	5 tableros de aglomerado.	63,80 €
798	Ferretería Manolo	Material diverso de ferretería.	589,92 €
799	Talleres de Pedro Merchán S.L.	Recambios y mano de obra en vehículo Renault 320 DCI PREMIUM, mat.: 2337 CMH.	701,57 €
804	Ramos Sierra S.A.	Material diverso.	79,18 €
805	Regalos Inma	Varias placas: homenaje, Reinas, Damas y pregonero Cristo 2009	520 €
27	Regalos Inma	Trofeos. Patronato Municipal de Deportes.	567 €
28	Regalos Inma	Placas para trofeos. Patronato Municipal de Deportes.	25 €
806	Imprenta Unión 4, S.L.	Folletos Cristo 2009 y dípticos Cursos Universidad Popular.	974,40 €
807	Orange	Factura 16/08/2009 – 15/09/2009.	798,21 €
808	Telefónica	Factura septiembre 2009.	1.278,69 €
809	Dasy Organización S.L.	Recogida de residuos en Matadero Municipal.	428 €
810	Panadería Franco Suero	60 panes.	72 €
811	Excavaciones Bardón	21 m3 de tierra albero molino y portes.	803,88 €
812	Asesoría Leal S.L.	Prestación de servicio de asesoría laboral.	348 €
813	Consultores de Empresas Fontanesas S.L.	Honorario trabajos PER septiembre 2009.	350,59 €
815	ISEDEX S.L.	Alquiler, montaje y desmontaje de alumbrado Cristo 2009.	2.320 €
816	Regalos Gloria	Regalos y plastilina.	75,80 €
817	Auto reparaciones Peri	Cerradura, caja de termostato, otros y mano de obra.	271,28 €
818	Auto reparaciones Peri	Bombín, líquido de frenos, otros y mano de obra.	242,53 €
814	Imprenta Grafisurex S.L.L.	Entradas actividades culturales, dípticos prueba urbana y otros.	1.365,32 €
819	Auto reparaciones Peri	Batería y mano de obra.	199,52 €

829	Orange			Factura periodo 16/04/2009-15/05/2009.	632,85 €
820	Antonio Chaves	Luís	Ortiz	Ropa laboral.	422,50 €
821	Antonio Chaves	Luís	Ortiz	Material para prueba practica Conserje.	53,45 €
822	Antonio Chaves	Luís	Ortiz	Material mantenimiento Campo de Futbol "La Matilla".	16,66 €
823	Antonio Chaves	Luís	Ortiz	Material mantenimiento del Matadero Municipal.	16,56 €
824	Antonio Chaves	Luís	Ortiz	Material mantenimiento Polideportivo Municipal.	79,98 €
825	Antonio Chaves	Luís	Ortiz	Material mantenimiento de jardines.	112,42 €
826	Antonio Chaves	Luís	Ortiz	Material mantenimiento Guardería Municipal.	70,86 €
828	Antonio Chaves	Luís	Ortiz	Material mantenimiento Piscina Municipal.	405,74 €
828	Antonio Chaves	Luís	Ortiz	Material para Fiestas Cristo 2009.	11,12 €

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas, lo que como Secretaria accidental certifico.

Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Fuente del Maestre a 30 de octubre de 2009.

Vº. Bº.

El Alcalde,

Fdo.: Juan Antonio Barrios García.